

Monarquía.—Dice que si México provoca un rompimiento y da justo motivo de guerra, lo hará; pero que las tropas españolas no protegerán la monarquía que se intenta establecer contra la voluntad de la nación. El las retirará. Esto dará á España gran prestigio en América.



ESPAÑA

Abril 9.—El Embajador Muro, en Francia, al Ministro.

Convención de la Soledad.—Comunicó la mala impresión que había producido en el Emperador, y que su Embajador recibió orden de hablar sobre ella, 6<sup>o</sup>, 3, 403.

Conferencia entre España y Francia.—Convención de Londres.—Habló con el Ministro francés el día 7.

El Ministro estima innecesaria la conferencia que proponía España para declarar la inteligencia del convenio de Londres, pues que antes de que los gobiernos se pusieran de acuerdo y lo comunicaran á sus agentes, la cuestión mexicana estaria resuelta. Era necesario esperar.

Monarquía.—Refiriéndose á una carta de Serrano, dijo al Ministro francés que los mexicanos residentes en París habían sido poco exactos en las noticias que le dieron, pretendiendo existía en México un

partido monárquico considerable, que se declararía tan luego como se presentaran los aliados; que, sin embargo, no había dado señal de vida en ninguna parte. El Ministro convino en la exactitud de la observación; mas, agregó, que había muchos grados en las formas de gobierno, y que no se podía conducir á México á establecer un poder más sólido que el existente, 62, 3, 404.

Abril 18.—El Ministro al Embajador, contestando á la anterior.

Aprueba el lenguaje que tuvo con el Ministro, "y ve con placer que ha comprendido perfectamente el espíritu de la política de su pueblo en este grave negocio," 62, 3, 404.

Convención de la Soledad.—Reconoce las dificultades que presenta y la necesidad de que los gobiernos se pongan de acuerdo para calificar la conducta de sus plenipotenciarios y Generales. España ve con pena que mientras Francia reprueba abiertamente los convenios, Inglaterra los aprueba, colocándola así en una posición, que sin diferenciarse radicalmente de las opiniones emitidas, difiere, no obstante, considerablemente, 404 y 5.

En las instrucciones á Prim se expresaban todas las opiniones del Gobierno. "No se oculta que algunos de los preliminares pudieron ser omitidos, redactándose en

términos más propios al objeto que se proponían." Se confió enteramente en las luces y patriotismo de Prim, previniéndole que si sus esfuerzos para obtener una solución pacífica y garantías seguras, eran ilusorios, desplegara toda la energía conveniente. Se espera el resultado de las conferencias de Orizaba, 62, 3, 405.

Conferencia de las potencias.—Se insiste en que se celebre en Londres, para examinar todas las eventualidades. En este sentido habló con el Embajador de Francia.

Si no se aceptare, juzga conveniente que los tres gobiernos se pongan de acuerdo para formar su opinión con respecto á los actos y disposiciones ulteriores de los Generales y Plenipotenciarios de México.

Convención de Londres.—No ha sido su intento que la conferencia tenga por objeto aclarar el significado y sentido que deba darse á algunos de sus artículos, ni menos darles más amplitud ni extensión de la que original y naturalmente tienen. En ella está claramente definido el objeto de la expedición, y los medios para realizarla son más que suficientes. No temía, pues, divergencias entre los plenipotenciarios y los Generales, y espera que las ocurridas desaparecerán.

Plenipotenciarios. —Nota colectiva.—

Reprueba la conducta de los plenipotenciarios en enviar la nota colectiva del 14 de Enero, pues era fácil prever la respuesta que les diera (V., páginas 364 y 77) y los embarazos en que se les pondría; mas ella fué consecuencia de la cñda emergente de las reclamaciones. España la habia previsto, procurando evitarla, 62, 3, 406.

Cambio de instituciones.—España no lo intentaba directamente ni por la fuerza. Reproduce las ideas conocidas.

Convención de la Soledad.—Sesión de Cortes el día 9.—Interpelado el Ministro en las Cortes, declaró que habia aprobado el convenio, reservando los términos de la aprobación, que se darían á conocer oportunamente.

Obró así por evitar discusiones peligrosas y no comprometer la autoridad del jefe de las tropas españolas.

Agregó (que), para fundar la aprobación, que el convenio conducía á una solución pacífica.

Protestas generales de lealtad y deseo de conservar la mejor armonía con las potencias, para obtener reparación, y si era posible, poner término á la anarquía de México, 407.

Mayo 14.—Wagner á Ceballos.—Como encargado por Saligny de la protección de los españoles durante su retirada, acom-

paña nota de las reclamaciones españolas desde 6 de Diciembre de 1861 hasta la fecha. Está formada por orden de fechas, y con ella se responde á la negativa que oponía Wyke en la conferencia de 9 de Abril, 63, 2, 23 á 26.

Mayo 21.—El Ministro al Embajador en Francia, 63, 2, 18.

Abril 9.—Conferencia de Orizaba.—Ha causado al Gobierno la más grande sorpresa y pesadumbre. Las pretensiones de La Gravière para cambiar una situación sostenida durante cuatro meses, han afligido al Gobierno.

Monarquía.—El lenguaje del mismo, sosteniendo la necesidad de poner término á las disensiones de México, estableciendo la monarquía, denotaba un abandono completo del sistema seguido hasta allí en las negociaciones, de concierto con sus colegas, 19.

La Gravière.—Además de lo expuesto, las declaraciones que proponía eran tardías y estaban en oposición con los derechos anteriores y con el espíritu de la convención de Londres. Las indicaciones sobre el error de dar un color español á la expedición y resolución de convertirla en francesa, justificaban la conducta de Prim. Exposición de los hechos y argumentos que la favorecen, 19. El no podía dudar que su gobierno conocería con dolor y

sorpreja los pensamientos que La Gravière consignaba en su nota de 20 de Marzo, 20.

Política de España.—Ha sido leal, prudente y conciliadora. “Si el gobierno del Emperador da al de España las seguridades de que La Gravière no ha expresado el pensamiento de su gobierno, y que aquél ha desconocido las consideraciones debidas á España,” podrá entablarse la discusión sobre los otros puntos que deban ocupar á las potencias, y probablemente el resultado será más satisfactorio que el de las conferencias de Orizaba, ó, á lo menos, atenuará sus efectos. Dará lectura de esta nota al Ministro francés, 63, 2, 20.

Mayo 22.—El Ministro á Prim, aprobando su conducta. (V. Intervención.)

Mayo 27.—El Embajador en Francia al Ministro.—Contestando á la del 21, dice que impuesto de su contenido el Ministro francés, se manifestó sorprendido, al ver puesta á discusión una carta confidencial de La Gravière, á la vez que la respuesta de Prim no manifiesta ningún descontento, ni en ella se encuentra nada que autorice recriminaciones, 63, 2, 20.

Mayo 27.—Ceballos al Ministro.—Avisa que Juárez y Doblado manifiestan buenas disposiciones para concluir la convención ajustada con Prim. Se pasará al examen

de los jurisperitos. El texto primitivo sufrirá modificaciones, sobre las cuales Doblado dará explicaciones á Prim. Doblado examinará las quejas de los españoles sobre la contribución del dos por ciento, 27.

Mayo 19.—Discusión en las Cortes.—Repróchase á España su política vacilante. (V. 62, 4, 133.)

Julio 29.—El Ministro al Embajador en Francia, Marqués de la Habana.—Instrucciones, 63, 2, 20.

El objeto principal es estrechar las relaciones amistosas.

Convención de Londres.—Desea España restablecer su vigor, pues nunca la ha considerado rota, sino suspensa, bajo las siguientes bases:

Primera.—La reunión de las tres banderas en el territorio mexicano, si Inglaterra se determina á enviar fuerzas suficientes de mar y tierra, correspondientes á su poder. España unirá las suyas, 21.

Segunda.—Asegurar la integridad del territorio mexicano y respetar la independencia de sus habitantes, para constituir el gobierno más conforme á sus hábitos, creencias y necesidades.

Tercera.—Los tres gobiernos apoyarán las reclamaciones que cada uno dirija al Gobierno mexicano.

Hácele recomendaciones fastuosas de

deferencia y dignidad en sus negociaciones.

Agosto 14.—Discurso del Embajador español en Francia, al presentar sus credenciales, 63, 2, 27.

Respuesta del Emperador.—Manifiéstase sorprendido y afligido de la divergencia de opiniones que surgió entre ambos gobiernos, y después de algunas frases afectuosas al Embajador por sus disposiciones conciliatorias, dice: “De la Reina depende solamente, así podéis asegurárselo, el tener siempre en mí un aliado sincero y el conservar al pueblo español un amigo leal, que desea su grandeza y prosperidad,” 28.

El gobierno español se sintió lastimado por estas frases, y previno al Emperador pidiera explicaciones.

Diólas verbalmente el Ministro francés, el 24, y después de ellas obtuvo del Emperador la audiencia de que da cuenta en la siguiente, 27 y 28.

Septiembre 1.—El Embajador en Francia al Ministro.—Trata los puntos siguientes, 63, 2, 28.

Explicaciones del Emperador.—Manifiéstase sorprendido de las siniestras interpretaciones dadas á su discurso.

Protesta de simpatía y amistad, etcétera, 28.—Enumeración de los hechos que

las prueban. Invasión de la Navarra, etc., 29.

Cuestión de México.—Se asoció á España para coadyuvar á la reparación de sus agravios, y puso sus tropas bajo las órdenes de un jefe español, y aunque después las aumentó, su jefe era de graduación inferior.

Tampoco dió nuevas instrucciones á Lorencez, refiriéndolo á las que tenía La Gravière, y previniéndole obrar de acuerdo con Prim, mientras sus indicaciones no fueran contrarias á la dignidad de Francia.

Convención de la Soledad.—Almonte.—Por esta razón no aprobó ese convenio, pues dió tiempo para que Almonte llegara antes que se cambiara la situación de México.

Cuestión mexicana.—Creía el Emperador que la política de ambas naciones en esta materia era la misma en el fondo, pues desde el principio habían estado en perfecto acuerdo los dos gobiernos, en los incidentes que habían precedido la acción común de los tres gobiernos. Reitera sus protestas de amistad, etcétera, 63, 2, 30.

Septiembre 10.—El Ministro al Embajador.—Responde á la anterior lleno de satisfacción por las explicaciones que le

transmite. Ellas estrecharán más íntimamente los vínculos de amistad.

Octubre 24.—El Embajador en Francia al Ministro, avisa que han presentado un Memorandum á Drouyn de Lhuys, enunciando las condiciones de España para reanudar la convención de Londres. Lo comentó, partiendo, como base, de las suposiciones siguientes: 63, 2, 30.

Primera.—Que no se intenta imponer á México una forma determinada de gobierno.

Segunda.—Que no aspira á ventajas territoriales.

Tercera.—Que, por el momento, su intención única es asegurar el prestigio de las armas francesas.

Platicaron largamente sobre la solución que Francia podrá dar á la cuestión, á las ventajas que podrían esperar las potencias del restablecimiento del convenio de Londres y sobre la forma en que se podría constituir un gobierno en México, reemplazando á Juárez.

A petición de Drouyn de Lhuys, comunicó este proyecto al Ministro francés, recordando que en 1860 se había propuesto por la Reina una mediación pacífica y la reunión de una Asamblea constituyente. Aquél ofrecía tratar el asunto largamente con el gobierno del Emperador, id., página 31.

Octubre 24.—Memorandum á que se refiere la nota anterior, 63, 1, 336.—C. A., 196.

Contiene substancialmente las proposiciones anteriores, agregando las ideas siguientes, 63, 1, 336.

Convención de Londres.—Se considera solamente suspensa.

Reclamaciones.—Cada nación es libre para resolver las que ha de sostener; mas convendría tomar en cuenta la situación angustiada de México, para no ponerlo en la imposibilidad de satisfacerlas, considerando que aquella convención no se celebró para ahogar la nacionalidad mexicana. sino al contrario, para sacarla de la anarquía, 337.

Ocupación militar.—Si se juzga necesaria la de la capital y otros puntos, España contribuirá con su contingente de tropas, conforme á un segundo convenio que se celebrará

Conferencias.—Está dispuesta á entrar en ellas, para llevar á efecto la convención de Londres.

Octubre 29.—El Ministro en Francia al Embajador en España, acusando recibo de las notas que preceden, 337.—C. A., 196.

Convención de Londres.—Juzga que el gobierno francés ha obrado conforme á su legítima interpretación: lamenta las disidencias, y dice que continúa solo la em-

presa, aunque con sentimiento, porque así lo exige el honor de su bandera y protección de sus intereses, 338.

Rehusa muy cortesmente las proposiciones de España, expresando que cuando haya obtenido con sus armas el suceso que habría deseado alcanzar en unión de los aliados, y sea posible entablar en México serias negociaciones que der seguridad y garantías, entonces será ocasión de entrar en nuevos arreglos con España é Inglaterra, para llevar en común á su término la empresa comenzada, 63, 1, 338.

Octubre 31.—El Embajador en Francia al Ministro.—En la conferencia que con él tuvo, se reproducen las mismas especies de la precedente. Juzga el Emperador que no es posible caminar de acuerdo, en el momento que las tropas van á comenzar las operaciones militares, y no se pueden prever las eventualidades. 63, 2, 31.

Reclamaciones.—El Embajador contestó que bajo tales antecedentes, España quedaba en entera libertad para exigir por sí satisfacción á sus reclamaciones, y obrar según las circunstancias.

Intervención francesa.—Expresó al Ministro las dificultades que lo esperaban en la empresa, pues la fuerza material sería insuficiente, no contando con la fuerza moral.

Cambio de gobierno en México.—Juzga que la resolución del Emperador es derrocar el Gobierno de Juárez; "pero que el Embajador entiende no intenta imponer á México una forma determinada. Tampoco cree que tenga miras de conquista ni de engrandecimiento territorial," 32.

Noviembre 24.—El Ministro al Embajador en Francia.—Recibo de la nota anterior. Dicele que no obstante la respuesta del Ministro francés, aproveche todas las ocasiones para persuadir al Gobierno de la necesidad de obrar de acuerdo, para poner término á la cuestión mexicana, 63, 2, 32.

Noviembre 29.—El Embajador en Francia al Ministro de Francia.—Refiriéndose á las especies contenidas en la nota verbal de éste, de 29 de Octubre, le dice que sin contradecir su opinión respecto á las dificultades de tener un nuevo acuerdo antes de que las tropas francesas hayan ocupado á México, "desearía saber desde ahora cuál sería la época y los medios que le parecerían propios para llegar á ese acuerdo," 63, 1, 340.

Convención de Londres.—No pida aquella declaración únicamente por el interés de las reclamaciones españolas, sino por la confianza que inspiraría á México quien reconocería en este hecho que el Emperador no ha cesado de considerar vigente la

convención de Londres; conforme á la cual, las potencias se abstendrían de ejercer su influencia sobre los derechos de los mexicanos, de escoger y de constituir libremente la forma de su gobierno, 63, 1, 340. (Vide las contestaciones y aclaraciones provocadas con este motivo en Francia, Diciembre 19, 22.)

Diciembre 1.—El Ministro de Francia al Embajador de España.—Responde á su nota verbal de 29 anterior, que el cambio producido en la actitud y en la conducta de los aliados no ha modificado las intenciones primeras del Emperador, y contestando á la pregunta, dice: que “cuando hayan terminado las operaciones militares, invitará á las potencias signatarias de la convención para que envíen á México plenipotenciarios nombrados “ad hoc,” “que se hayan comprometido en las transacciones anteriores,” para determinar de común acuerdo los medios de consolidar en México un estado de cosas que pueda asegurar la prosperidad del país y dar garantías de seguridad á los intereses extranjeros, 340.” (Vide la controversia que se suscitó con motivo de estas notas, en Diciembre 19, 22, cit.)

Reclamaciones.—Queda entendido que las de España é Inglaterra no podrían ser un obstáculo á las que Francia presentaría, en consecuencia de la guerra que se ha visto obligada á mantener, 63, 1, 341.

Declaración.—El Emperador considera como definitivas las que hace en esta nota, tan luego como España é Inglaterra hayan adheridose á ella.

Diciembre 1.—Discurso de la Reina en las Cortes.—“Yo espero (decía), ver la conclusión satisfactoria de las dificultades que el desacuerdo de los plenipotenciarios en México ha opuesto á la ejecución del tratado de Londres. Los obstáculos imprevistos que impidieron esta ejecución, no han alterado mi deseo de cumplir y de realizar el pensamiento que forma su base,” 63, 2, 16.

Diciembre 13.—Discurso de Collantes en las Cortes. (V. Francia, 19) y satisfacción, Enero 3 de 1863.

Diciembre 31.—El Ministro al Embajador en Francia.—Contrayéndose á la nota del Ministro francés, del primero, dice: “que España no considera oportuno designar nuevos comisarios en México, mientras no se fijen por nuevos acuerdos las reglas de conducta que deben guiarlos. Cuando la paz se haya establecido en México y se pueda esperar la fundación de un Estado seguro y estable, España no rehusará el concurso que deba prestar para contribuir con su influencia á la realización del pensamiento que forma la base de la convención de Londres,” 63, 2, 32.



1863.

Enero 3.—El Ministro al Embajador de Francia.—Contestando á su nota del 19 de Diciembre, motivo del discurso que pronunció Collantes en las Cortes el día 13, la explicaciones, 63, 2, 35.

Cambio de gobierno en México.—Explica el desacuerdo con un error de redacción del acta de la sesión que rectifica. Al hacerlo, expresa que el cambio no tendría probabilidades de estabilidad, "si no contaba en su origen y curso de su existencia con el apoyo moral y con la sanción de los gobiernos europeos."

Con respecto al apoyo de España, dice que si el pueblo mexicano lo solicitaba para consolidar la empresa, se prestaría, teniendo la seguridad "de que nada se haría definitivamente sin el concurso de los dos gobiernos aliados que se han separado de la expedición," 35 y 36. Declara que en su discurso "no se ha referido á negociación alguna pendiente, ni á proposición que se hubiera aceptado," 36.

Concluye recomendando que para la apreciación de sus discursos, se lea el acta y no el extracto. Exculpándose de no haber dado publicidad á la nota verbal del 29 de Noviembre, ni á la respuesta de Drouyn de Lhuys, dice que á su gobierno

no toca determinar los que deban ó no tenerla, 36.

Enero 7.—Discurso de Mon en las Cortes. (Extracto.)—Se pronuncia con motivo de una enmienda á la respuesta al discurso de la Corona, propuesta por él mismo. En ella se expresaba el sentimiento de que no se hubiera realizado el objeto que la Reina se propuso al firmar la convención de Londres. Tocó los puntos siguientes, 63, 2, 35.

Misión de Lafragua.—Pretendió que se le recibiera antes de dar satisfacción. Pasaron así cuatro meses, y nada obtuvo del gobierno español, 39.

Mediación entre España y México.—La ofrecieron Francia é Inglaterra, y la rehusó España. Admitió sus "buenos oficios." Historia de esta negociación, 39 y 40.

Tratado Mon-Almonte.—Puso término á las diferencias y se restablecieron las relaciones, 40.

Intervención pacífica de las potencias.—Provocó esta idea el Ministro español, para poner término á la guerra civil. Francia é Inglaterra rehusaban, y ésta dijo. "que contribuiría á la pacificación, con la condición de que se impusiera á México la libertad religiosa."

Cambio de gobierno.—Este era el plan del Ministro español, para su intervención pacífica, 63, 2, 40.

Tratado Mon-Almonte.—Barca “Concepción.”—México faltó al tratado. Se enablaron negociaciones sobre ambos puntos por el intermedio de Saligny.

Expulsión de Pacheco.—Misión de Fuente.—México ofreció dar satisfacción, enviando al efecto á Fuente; “pero éste se quedó en París y no se dignó presentars á él (Mon), para que lo introdujera con su gobierno, lo cual prueba que jamás pensó en hacerlo.

Expedición de Francia é Inglaterra contra México.—Cambio de gobierno.—En tal estado llegó este intento á su noticia, y lo comunicó á su gobierno por telégrafo, el 6 de Septiembre (Vide) 1861. Trataban ya entonces de una monarquía; el Ministro no ha publicado este despacho. Este había teleografiado en el mismo día, cruzándose los despachos (V. de), diciendo que iba á obrar enérgicamente; que había dado órdenes á Cuba, y que si Francia é Inglaterra consentían, unirían sus fuerzas, tanto para obtener reparación, “como para establecer un orden regular y estable en México,” 63, 2, 43.

Negociaciones para la alianza.—Programa de la expedición.

Estos datos se encuentran en la nota que Mon dirigió á su gobierno el 9, no publicada. (Vide.)—“Así, dice, el negocio de México nació de la resolución enérgi-

ca que tomó el gobierno español, de emplear la acción interventora para obtener reparación por la fuerza.”

Cambio de gobierno.—Monarquía.—“Entonces también se comenzó igualmente á tratar del gobierno estable y durable que el gobierno español pedía para México, y que todos deseaban. Hablóse igualmente de la monarquía, como del más sólido.”

“El día siguiente (dice), me encontré con el Embajador inglés, y me preguntó: ¿Qué hay de México? Yo respondí: Mi gobierno está decidido á obrar enérgicamente. El Embajador agregó: “La monarquía es el gobierno que mejor le conviene.” Yo respondí que no tenía instrucciones sobre el particular; pero que así lo creía también. Sin embargo, nadie propuso establecerla por la fuerza. Consideraba que el gobierno existente en México era imposible é incompatible con un buen régimen: todos los gobiernos habían sufrido perjuicios y ultrajes, y debían apétecer una mejoría, 63, 2, 43.

Preparativos de España contra México.—Desconfianzas de Inglaterra.—Da noticia de ambas cosas en su nota de 20 de Septiembre (Vide). Inglaterra se mostraba descontenta de que España emprendiera sola las hostilidades, según se anunciaba, y aun de la acción colectiva, te-

miendo que estableciera en México la persecución contra los protestantes.

Mon censura al Ministro español de consecuencia, porque se pregonaba que España obraría sola, á la vez que se solicitaba la acción colectiva de las tres potencias. El debía esperar su respuesta. Esta era tanto más necesaria, cuanto que el Ministro francés acogió la idea favorablemente, y dijo que había dado órdenes á su Embajador para que propusiera á España la acción común. El Ministro español contestó de conformidad en su nota de 8 de Octubre (Vide), dando explicaciones. En ella se habla "de establecer en México un gobierno que dé garantías á los nacionales y extranjeros," 44 y 45.

Alianza de las tres potencias.—Establecimiento de gobierno.—Tratan de ello en el párrafo anterior.

Tropas de la Habana.—Salida precipitada.

Explicaciones sobre este asunto, que en parte inculpa al Ministro español. El 7 de Septiembre propuso la acción común, se aceptó el 9; el 11 dió instrucciones á Serrano, para la expedición. De este día al de la llegada de Prim á la Habana, salieron cinco ó seis vapores, y, sin embargo, allí no se había recibido orden de suspender la expedición. El Ministro decía que solamente se hacían preparativos, y

no se faltaría á la acción común. El primero de Noviembre avisaba el Embajador de Francia en España, que nuevos agravios habían exigido la pronta salida de las tropas; y el Ministro español ordenaba á Mon asegurara al Emperador "que la expedición no partiría si llegaban á tiempo las órdenes que se habían dado para suspenderla." Hubo alguna falta en el Ministro español, porque habiéndose firmado la convención de Londres el 31 de Octubre, pudieron enviarse instrucciones á Serrano por el correo de primero de Noviembre, y se difirieron hasta el 12. Serrano supo la convención por una carta particular de Muro, Secretario de la Legación. La culpa principal fué de Inglaterra, que exigió se dieran plenos poderes al Embajador de España en Londres, para que allí se celebrara la convención comenzada en París: "Mediante esta añagaza (dice Mon), se celebró el tratado en Londres, mientras que si se hubiera concluido en París, pudo haberse expedido á la Habana el primero de Noviembre," 63, 2, 45 y 46.

Desconfianza de Francia é Inglaterra.—Aquel suceso se las inspiró, causándoles grande descontento; y aunque él (Mon) dió explicaciones y aun las exageró, "quedó siempre en el espíritu del Emperador la idea de que España tenía algún plan par-

ticular para precipitar la expedición." Descontento que este suceso produjo en Francia é Inglaterra.

Notas cambiadas con Inglaterra el 20 y 23 de Enero (Vide), 46-48.

Aumento de tropas francesas.—Exclusión de Prim.

El aumento ó refuerzo de 3,000 hombres al ejército francés, se comunicó á Mon el 18 de Enero (Vide).

Este fué un efecto de la desconfianza de Francia, donde se creía que España quería obrar aisladamente. El primer pensamiento de Napoleón, fué que España se pusiera á la cabeza de la expedición, encomendando el mando de las tropas francesas á un General español. Manifestábase satisfecho de que se confiara á Serrano ó á Prim; mas luego como supo la salida precipitada de las tropas españolas, se decidió á aumentar las suyas. Mon comunicó esta resolución á Collantes, quien la encontró muy natural. El juzga lo contrario. Prim atribuía á ese refuerzo la determinación de los ingleses de reembarcarse, según aparece de ese pasaje de su carta al Emperador; pero se engaña. La verdadera causa fué la desconfianza que inspiró en Francia la precipitación de la escuadra española, 63, 2, 46 y 47.

Candidatura de Maximiliano.—Luzuriaga dijo en el Senado que ésta no fué más

que un sueño y conversación: que tal vez Mon anduvo muy ligero, comunicándola, y que el gobierno español no le dió importancia alguna. Collantes agregó que no había recibido indicación ni comunicación oficial sobre el particular. "Sin embargo (dice Mon), no se me puede reprochar que en él haya guardado el silencio que guardó el gobierno cuando se le acusa de haber firmado un convenio secreto, traspasando sus instrucciones. Niega el hecho y se queja de que Collantes no lo defendiera contra esa inculpación. Pide permiso á Collantes para hacer uso de una carta que escribió á Collantes el 13 de Octubre de 1861 (Vide), en la cual le comunicaba la candidatura de Maximiliano, propuesta por el Ministro francés y que copia en lo conducente.

Collantes publicó la parte del despacho de 13 de Octubre, que era ostensible; mas suprimió la que tenía relación con Maximiliano y que se encontraba en forma de carta. Le repitió el aviso el 23 del mismo (Vide).

Habiéndole preguntado Collantes si sabía cuáles eran las instrucciones de La Gravière, le contestó por el telégrafo que creía estaban basadas sobre la misma carta del 13. No recibió contestación alguna. Ultimamente, el 3 de Diciembre (Vide), le repitió oficialmente todo lo relativo

á la candidatura propuesta por el Emperador, á fin de que constara, en todo evento, que había puesto la noticia en su conocimiento, 63, 2, 48-50.

Candidatura de Maximiliano.—Instrucciones á Prim.

En tal estado de cosas, y después de haber dirigido cuatro comunicaciones sobre este asunto, sin obtener respuesta, le envió Collantes copia de las instrucciones dadas á Prim el 22 de Enero de 1862. (Vide en Intervención), donde le decía que algunos mexicanos trabajaban por la monarquía; "pero que el Emperador no había hecho á España la "menor indicación" sobre el particular."

Mon reclamó esta frase el 29 (Vide), recordando sus despachos en que había comunicado la noticia, y Collantes le contestó el 6 de Febrero (Vide), que considerando las indicaciones del Emperador relativas á la monarquía y á Maximiliano como un secreto, había guardado silencio á su nota de 3 de Diciembre, y, por consiguiente, nada se decía á Prim en las instrucciones de 22 de Enero; pero que "á su partida se le había instruido del proyecto," 63, 2, 50 y 51.

Desacuerdo de Prim con La Gravière.—Resulta de lo expuesto que Prim conocía desde antes de su partida el pensamiento del Emperador respecto á la monarquía y

Maximiliano, y que cuando él ha dicho (tal vez en un discurso al Senado), "que ignoraba cómo esta candidatura había llegado á México, no podía dejar de producir un conflicto entre él y La Gravière, al tratar del asunto; conflicto que se pudo evitar esclareciendo la cuestión. Esto habría sucedido celebrándose el tratado en París y no en Londres." (Daño más que causó Inglaterra.)

Correspondencia con Viena.—Mon comunicó el proyecto al Embajador español en Viena, y desde entonces se entabló una correspondencia entre éste y el Ministro español, 51.

Reclamaciones.—Conducta de los Comisarios.—Fija la teoría de las reclamaciones. Cada nación es sólo juez de su derecho. Los plenipotenciarios no deciden de la justicia de ellas: antes del tratado se determinan y fijan por las potencias, y una vez concluido, nada tienen aquellos que hacer en ellas, ni debían, por tal motivo, suspender la expedición. Esta es la verdadera teoría de derecho defendida por el Ministro mismo, el año anterior, en que se trató la cuestión. El ultimatum debió enviarse luego, siguiéndolo la expedición. Esta se demoró tres meses, sin resultado alguno, 63, 2, 52.

Convenios de la Soledad.—Impugnación.

Convención de Londres.—Teoría de su suspensión.

Combate esta teoría, estableciendo que la convención está rota y no suspensa. Rompiéronla los que se separaron, 53.

Almonte.—Le reprobó su ida á México con la expedición francesa: habló en este sentido con el Ministro francés, y ambos convinieron en que no debía emprenderla. Sin embargo, fué á Madrid y tuvo una entrevista con el Presidente del Consejo, partiendo en seguida á México. “Estoy cierto, decía Mon, que á la menor insinuación que se le hiciera, se habría abstenido.”

Su arribo á México no podía ministrar motivo justificativo para romper el tratado. Tampoco se le podía impedir que empleara su influencia para hacer prevalecer la forma de gobierno que juzgaba conveniente. El no levantó bandera, ni habló hasta después del embarque de las tropas. Entonces lo hizo para excitar á los mexicanos á darse la forma de gobierno que quisieran, aprovechando la ayuda de Francia, 63, 2, 53.

Candidatura de Maximiliano.—Partida de Almonte.—Ocupación de México.—Dice el editor que el resto del discurso se contrae á estos puntos, para establecer en ellos que el gobierno español conocía la candidatura desde el 13 de Octubre de

1861; la partida de Almonte desde el 10 de Diciembre, y el proyecto de marchar sobre México desde el 18 de Enero. Ocupase de la posibilidad de establecer en México la monarquía, y las razones que tenía España para intervenir, 53.

Enero 8.—Discurso de Collantes. Consta al de Mon sobre los puntos siguientes, 63, 2, 54.

Cambio de gobierno.—Creían que á la llegada de la expedición habría en México un movimiento popular en este sentido. “Sucedió lo contrario,” y “así la expedición, si bien no fracasó en su principio, cambió de rumbo, sin que el gobierno español pudiera evitar este contratiempo,” 63, 2, 54.

Almonte.—Desacuerdo de los Comisarios.—No se desavinieron los comisarios solamente por la llegada de Almonte y protección que le dispensó Francia, sino también por la indicación de Saligny de marchar sobre México.

Candidatura de Maximiliano.—“Esta se indicó solamente en una conversación diplomática, en calidad de eventualidad.” Así lo manifestó Billault en su discurso al cuerpo legislativo. (Vide, 62, 4, 177 y Francia, Junio 26.)—Para fundar esta especie y probar que nada oculta, menciona la carta confidencial que le escribió Muro, diciéndole: “En la carta confidencial del

día 20 (no tiene fecha), me encarga usted que me informe si Mr. Jhouvenel desea que se continúe guardando reserva sobre las indicaciones relativas al establecimiento de la monarquía en México, que hizo al señor Mon. "Cita en seguida y copia parte de los despachos de Mon, fechas 15 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1861, relativos al proyecto de la monarquía concebida en Francia." De todo concluye que el Emperador manifestaba un vivo deseo por su establecimiento; "que su gobierno hizo bien en no publicar estos despachos, como que discordaban con lo que había dicho.

Contradicción entre el Ministro de Francia y el discurso de Mon.—Fúndela en comparación de los despachos de Mon, Muro, y aserción de Billault en su discurso. Mon daba por cierto el proyecto de monarquía y candidatura. Muro hablaba de ellas como indicación reservada, y Billault las presentaba como "una conversación é indicación eventual, y así (agrega Collantes), se tomó por las otras dos potencias." Con esta circunstancia excusaba su reserva, considerando el asunto como un secreto que se le había encomendado. "Los despachos se han reservado, no porque perjudicaran al gobierno, sino por no causar embarazos á Mon." Este replicó, 55.

N. York, 1er. Juin.--Sous ce titre curieux. "L'Espagne pendant notre guerre civile, le "Times" de ce matin public un editorial interligné qui produit une sensation d'autant plus grande, que ce mode d'impression indique le plus souvent une attaché officielle Je vois en donne la traduction textuelle:"

"Une communication récente de M. J. Perry, notre secrétaire de légation á Madrid, de la quelle il ressort que, á une certaine époque de notre guerre civile, le gouvernement espagnol avait résolu d'entreprendre une guerre contre les États Unis, á excité beaucoup d'attention et de curiosité.

"En conséquence d'informations qui nous sont parvenues depuis, nous inclinons á croire cette assertion bien fondée. Cette détermination de l'Espagne á été le résultat d'intrigues de l'empereur des Français, et elle se basait sur une prétendue violation des droits des neutres, commise par notre gouvernement. Le neuf Octobre 1863 était le jour fixé pour l'ouverture des hostilités, des ordres á cette effet ayant été expédiés d'avance par le gouvernement de Madrid. Mais grace aux efforts actifs de libéraux espagnols, amis dévoués de notre cause, qu'ils considéraient comme identique avec la leur, des contreordres furent envoyés par le

vapeur parti de Cadix le 15 Septembre 1863 et le projet fut abandonné.

"Dans la condition actuelle de la politique espagnole, il serait hautement imprudent de divulguer les noms des personnes qui nous ont rendu ce service. Elles sont devenues toutes, depuis la révolution, des hommes publics éminents, et leurs positions, ainsi que leur influence, seraient sérieusement compromises par une révélation prématurée de la part qu'elles ont prise à cette transaction.

"Mais un temps viendra probablement bientôt où nous pourrons faire connaître leurs noms et leur témoigner la gratitude (the acknowledgments) que méritent leurs services d'amis.

"Sera-ce en aidant l'Espagne, libérale maintenant à conserver la possession de l'île de Cuba?

"Ce ne serait pas, à coup sûr en aidant à l'en dépouiller, ainsi que le "Herald" en manifeste l'ardent désir dans ce paragraphe, reproduit, et non moins justement que sévèrement critiqué, par le "Courrier des Etats Unis" de ce matin."

"Une proclamation des droits de belligérants en faveur des Cubains, émanée du Président Grant, réglerait la question de Cuba en moins d'un mois. En fait, les Péruviens peuvent la régler dans cet espace de temps; mais ce serait là un triste

règlement pour les Etats Unis. "Nous comptons sur l'annexion de l'île de Cuba, nous la voulons;" et nous ne devons pas nous reposer, "pour nous assurer le profit," sur les efforts tentés sans notre concours, "par d'autres amis de la liberté"

"Cete malle doit être à nous!" disait Odry dans les immortels Saltimbanques, vaudeville instructif que l'éditeur du "Herald" doit avoir dans sa bibliothèque."

"Pour en revenir à l'article de "Times," l'indication qu'il donne de certaines dates pourrait aider mon honorable collègue de Madrid, toujours si bien informé à démêler ce qu'il peut y avoir de vrai dans cette révélation inattendue du journal new-yorkais.

"Prévenu par le Secrétaire d'Etats que sa démission serait acceptée s'il la donnait. M. Perry, le secrétaire de légation cité plus haut, a répondu que tant qu'il resterait sous le coup des accusations calomnieuses portées contre lui par M. Hale, le ministre démissionnaire des Etats Unis à Madrid, il ne saurait résigner ses fonctions, et qu'il comptait, pour ne pas être destitué auparavant, sur la justice du Président et du Secrétaire d'Etat."